



SANTA CRUZ

LEY 3693

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ratificación decreto de Emergencia Sanitaria.

Sanción: 17/03/2020; Promulgación: 17/03/2020;
Boletín Oficial 17/03/2020.

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto Provincial N° 0273 de fecha 13 de marzo de 2020, a través del cual se declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz por el término de ciento ochenta (180) días en virtud de la situación vinculada al COVID-19, que fuera declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el cual forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar la vigencia de la Emergencia Sanitaria dispuesta, por idéntico plazo, en caso de persistir las circunstancias que dieron origen al dictado de la misma.

Art. 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. Eugenio Salvador Quiroga - Pablo Enrique Noguera

